



**CONVENIO DE PATROCINIO Y COLABORACIÓN
ENTRE
LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
Y
FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN**

“Premio Avonni Agro del Futuro-FIA”

UPI-NAP-DO-2023-016

En Santiago a 2 de mayo de 2023 entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante “FIA”, RUT.: 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, **doña FRANCINE BROSSARD LEIVA**, RUT.: 6.867.162-0, Economista Agraria, ambas con domicilio en calle Loreley 1582, comuna de La Reina y por la otra, **FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN**, RUT.: 65.938.610-0 en adelante también “**el Foro o el Foro Pro Innovación**”, representada por **doña MARÍA FRANCISCA MARTIN CUADRADO**, RUT.: 9.904.838-7, y por **don RAMÓN GONZALO HEVIA HERNÁNDEZ**, RUT.: 6.067.445-0, todos con domicilio, en Avenida Presidente Errázuriz N°3949, comuna de Las Condes, ciudad Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido el siguiente Convenio de patrocinio y colaboración, en adelante el “Convenio”:

ANTECEDENTES:

El Premio Chileno a la Innovación es una iniciativa del Foro Pro Innovación, diario El Mercurio y TV Nacional de Chile, con el respaldo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el cual busca reconocer a personas, empresas, fundaciones e instituciones públicas que hayan realizado contribuciones significativas a la actividad innovadora en su ámbito de acción, como una forma de destacar, promover, y alentar el talento y la capacidad innovadora de quienes trabajan en las empresas, universidades, centros de investigación e instituciones de gobierno en Chile, dando a conocer, lo más ampliamente posible, los aspectos o aportes positivos realizados por quienes inciden, a través de innovaciones en modelos de negocios, productos, servicios y procesos, en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Chile y en el progreso económico, productivo y tecnológico del país.

En este contexto, **FIA** está interesado en ser partícipe de la categoría del premio Chileno a la Innovación denominada “Avonni Agro del Futuro-FIA”, en adelante “La Categoría”, la cual premia proyectos que agregan valor a través de innovaciones en productos, procesos, modelos y/o servicios que mejoran las condiciones del trabajo en el campo y transformar la manera de responder a las necesidades de los consumidores.

PRIMERO: OBJETO

Dr.



JM

FIA aportará en las actividades destinadas para el desarrollo y promoción de La Categoría, comprometiéndose el Foro Pro Innovación a difundir el apoyo de FIA en los términos expresados en el presente convenio para la generación de vínculos con diferentes actores del ecosistema de innovación.

SEGUNDO: DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigencia el día **2 de mayo de 2023**, para terminar el día **31 de diciembre de 2023** una vez finalizadas las actividades y aprobados los respectivos informes, a conformidad de **FIA**.

TERCERO: Agenda y fechas relevantes asociadas al Premio Avonni Agro del Futuro-FIA:

1. La etapa de postulación al Premio Avonni Agro del Futuro-FIA, se realizará durante los meses de abril, mayo y junio del presente año.
2. La evaluación de los expertos del Premio Avonni Agro del Futuro-FIA, se realizará durante el mes de agosto de 2023, donde se definirán los 3 finalistas del mencionado premio.
3. A mediados de septiembre de 2023, se realizará el desayuno del jurado final en el que se elegirá al ganador de la categoría o premio. La ceremonia de premiación se realizará a principio de noviembre de 2023, en el lugar que se defina para el efecto.
4. Se hará llegar a **FIA** la Carta Gantt con las respectivas actividades del Premio, tanto en Santiago como en regiones, entendiendo que se realizarán actividades con respecto a los Premios Avonni.

CUARTO: APORTE

FIA, en el contexto de ser un aporte en la construcción de una sociedad pro desarrollo y evolucionada y apoyar la iniciativa antes indicada, aportará, para la versión 2023, la suma única y total de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) IVA incluido, encomendando al Foro las actividades que sean necesarias para el desarrollo y promoción de la Categoría y sus Premios.

El pago se realizará en dos cuotas:

1. **\$7.500.000** (siete millones quinientos mil pesos), IVA incluido, que se pagará contra la entrega y aprobación por parte de **FIA** de un informe de avance de actividades, que deberá ser entregado por el Foro a más tardar el 2 de agosto de 2023.
2. **\$7.500.000** (siete millones quinientos mil pesos), IVA incluido, que se pagará contra la entrega y aprobación por parte de **FIA** del Informe Final de actividades, que deberá ser entregado por el Foro, más tardar el día 30 de noviembre de 2023.

Sc.



FM

El Foro entregará una factura por cada pago que reciba.

QUINTO: BENEFICIOS

Como contraprestación por el apoyo y participación de **FIA** en la gestión de la Categoría del Premio indicado en el presente convenio, FORO PRO INNOVACIÓN asegura lo siguiente:

1. Que, **FIA** podrá hacer uso de la marca "Premio Avonni" en todos sus mensajes comunicacionales para reafirmar su espíritu innovador, como empresa que apoya al Premio a la Innovación más grande del país.
2. Que, **FIA** podrá tener presencia y participación en toda actividad que diga relación con la Categoría o los premios asociadas a la misma, que se realicen tanto en regiones como en Santiago para la generación de vínculos con diferentes actores del ecosistema.
3. Presencia en la Convocatoria:
 - a) Se deja constancia que la categoría "Avonni Agro del Futuro-FIA", será respaldada en forma exclusiva y excluyente por FIA.
 - b) Participación en un cupo, de quien FIA designe, en el Comité de Expertos que evaluará las postulaciones al Premio Avonni en la categoría respaldada.
 - c) **FIA** tendrá derecho a nominar candidatos al Premio Avonni.
4. Presencia en la Ceremonia:

En la ceremonia que se realice en el lugar estipulado por los organizadores, y con la asistencia de público ligado al mundo de innovación y el emprendimiento, así como líderes de opinión pública, dirigentes gremiales, etc., **FIA** tendrá derecho a lo siguiente para lograr la vinculación con los diferentes actores del ecosistema de innovación:

 - a) Máximo 3 invitaciones al evento.
 - b) La Directora Ejecutiva de **FIA** entregará el Premio en la categoría.
5. Mentorías de "Mentores por Chile":

Foro Innovación, a través del programa "Mentores por Chile" entrega como beneficio mentorías gratuitas para emprendedores que **FIA** estime conveniente. Estas mentorías se pueden realizar en dos alternativas de formatos:

 - a) Tres mentorías gratuitas.
 - b) Seis mentorías con 50% de descuento, que corresponde a \$150.000.- + IVA pesos chilenos y que deberán ser pagados por los emprendedores seleccionados por FIA.

SEXTO: LEY APLICABLE, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El presente Convenio se regirá por la ley chilena. Asimismo, y para todos los efectos a que hubiere lugar, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

At



FM.



SEPTIMO:


Este Convenio se firma en dos ejemplares, del mismo tenor y data; quedando uno en poder de **FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN** y uno en poder de **FIA**.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, para representar a la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** consta en acta de Sesión Extraordinaria N°239 del Consejo Directivo, celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública, con fecha 19 de abril de 2022, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La personería de doña **MARÍA FRANCISCA MARTIN CUADRADO** y de don **RAMÓN GONZALO HEVIA HERNÁNDEZ**, para representar a **FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN** consta del Acta de la Sesión de Directorio, celebrada el 14 de Marzo de 2022, reducida a escritura pública con fecha 24 de marzo de 2022, en la Notaría de Santiago, a cargo de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.


FRANCINE BROSSARD LEIVA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA


MARÍA FRANCISCA MARTIN
CUADRADO
FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN


RAMÓN GONZALO HEVIA HERNÁNDEZ
FUNDACIÓN PRO INNOVACIÓN

